



OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

PERIODO: III TRIMESTRE

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

HUANCAVELICA, 2020

CONTENIDO

PRESENTACION

A. Objetivo	04
B. Marco Normativo	04
C. Antecedentes	04

I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL III TRIMESTRE DEL 2020

1.1 Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento durante el tercer trimestre....	07
1.2 Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el tercer trimestre.....	08

II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL III TRIMESTRE DEL 2020

2.1 Ejecución del PAC	08
2.2 Evaluación económica del PAC al tercer trimestre	10
2.2.1 Optimización de las contrataciones.....	11
2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC.....	12

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Conclusiones.....	12
3.2 Recomendaciones.....	13

PRESENTACIÓN

Ante la inexistencia de un documento oficial elaborado y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el presente documento desarrollado constituye el “Informe de Evaluación Trimestral al PAC 2020: III Trimestre”, cuyo corte de información es al 30 de Setiembre de 2020, contenido que ha sido validado y aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 651-2019/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 30 de diciembre del 2019, el cual contiene el diagnóstico y los indicadores de la evolución de las contrataciones según la programación de bienes, servicios y obras, para el presente ejercicio fiscal 2020.

Mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 06 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año fiscal, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2020.

La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el acápite 7.8.1 en el numeral 7.8 establece que “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control”. Y en el acápite 7.8.4 establece que “El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional”.

En este contexto, la evaluación trimestral al Plan Anual de Contrataciones (PAC) consolida información sobre la ejecución de las metas programadas en el año 2019, registradas por las diferentes unidades orgánicas de la institución, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas durante este periodo. La institucionalización de la emisión de este documento trimestral contribuirá a la implementación oportuna de medidas correctivas, en caso de detectarlas, lo cual se verá reflejado en mejores niveles de ejecución presupuestal y en la calidad del gasto público.

A. OBJETIVO

El objetivo principal del presente informe es hacer una evaluación correspondiente al tercer trimestre al Plan Anual de Contrataciones programado para el ejercicio fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

B. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige el sistema de contrataciones del Estado es el siguiente:

- Ley de Contrataciones del Estado, N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 009-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIYTI “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, APROBACION, EVALUACION Y PUBLICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA”

C. ANTECEDENTES

- a. Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 186-2019-GOB.REG.-HVCA/CR del 27 de diciembre del 2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- b. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 651-2019/GOB-REG-HVCA/PR del 30 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- c. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 001-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 06 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó ocho (08) procedimientos de selección.
- d. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 013-2020/GOB.REG-HVCA/ora de fecha 20 de enero del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 segunda versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó veintiséis (26) procedimientos de selección.
- e. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 019-2020/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 31 de enero del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 tercera versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó veinte (20) procedimientos de selección.
- f. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 033-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 12 de febrero del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 cuarta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el

- cual incluyó siete (07) procedimientos de selección y se excluyeron uno (01) procedimientos de selección.
- g. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 046-2020/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 21 de febrero del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 quinta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó veinte (20) procedimientos de selección.
- h. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 055-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 27 de febrero del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 sexta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó ocho (08) procedimientos de selección y se excluyeron tres (03) procedimientos de selección.
- i. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 088-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 11 de marzo del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 séptima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó veintiuno (21) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- j. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 096-2020/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 octava versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó tres (03) procedimientos de selección.
- k. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 111-2020/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 28 de mayo del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 novena versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó siete (07) procedimientos de selección.
- l. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 120-2020/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 08 de junio del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 novena versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó tres (03) procedimientos de selección.
- m. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 145-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 26 de junio del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 undécima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó trece (13) procedimientos de selección y se excluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- n. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 167-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 13 de julio del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 duodécima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó trece (13) procedimientos de selección.

- o. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 172-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 20 de julio del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 decima tercera versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó catorce (14) procedimientos de selección.
- p. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 180-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 29 de julio del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 décima cuarta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó cuatro (04) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- q. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 193-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 11 de agosto del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 décima quinta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó catorce (14) procedimientos de selección y se excluyeron cinco (05) procedimientos de selección.
- r. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 197-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 21 de agosto del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 décima sexta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- s. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 217-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 03 de setiembre del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 décima séptima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó siete (07) procedimientos de selección y se excluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- t. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 236-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 18 de setiembre del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 décima octava versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- u. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 245-2020/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 28 de setiembre del 2020, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 décima novena versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó siete (07) procedimientos de selección.

I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL TERCER TRIMESTRE

A la fecha de corte del presente análisis, vale decir al 30 de setiembre del 2020, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2020, (204) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades, las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representando un monto presupuestal de **S/. 92 614,048.21** (noventa y dos millones seiscientos catorce mil cuarenta y ocho con 21/100 Soles).

Al **tercer trimestre** del 2020, se realizó diecinueve (19) modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el cual se incluyen doscientos cuatro (204) procedimientos de selección, y se excluyeron veinticuatro (24) procedimientos de selección siendo estos los siguientes:

ANEXO N° 01				
PAC CONSOLIDADO AL III TRIMESTRE				
N° DE MODIFICACIONES AL PAC	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
PAC INICIAL	8	S/. 24,818,788.00	0	S/. 0.00
MODIFICACIONES I TRIM	102	S/. 34,587,319.09	5	S/. 688,956.67
MODIFICACIONES II TRIM	26	S/. 4,220,021.07	6	S/. 1,416,772.00
MODIFICACIONES III TRIM	68	S/. 28,987,920.05	13	S/. 2,045,410.52
Sub Total	204	S/. 92,614,048.21	24	S/. 4,151,139.19
(INCLUSIONES - EXCLUSIONES)	204-24	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	TOTAL
TOTAL PAC	180	S/. 92,614,048.21	S/. 4,151,139.19	S/. 88,462,909.02

FUENTE: SEACE V.03

1.1. Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento al tercer trimestre.

El plan Anual de contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

Al 30 de setiembre del presente año, se tiene la decimo novena versión del PAC, habiéndose incluido 204 procedimientos de selección y excluido 24 procedimientos de selección.

Como resultado de estas incorporaciones de procedimientos de selección al PAC, se ha realizado la clasificación teniendo en cuenta el tipo de procedimiento:

ANEXO N° 02										
DESAGREGADO POR TRIMESTRE										
TIPO DE PROCESO	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO AL I TRIMESTRE		PAC MODIFICADO AL II TRIMESTRE		PAC MODIFICADO AL III TRIMESTRE		TOTAL PAC II TRIM (PAC INI +MOD I TRIM+MOD II TRIM + +MOD III TRIM)	
	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTO S/.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2	S/. 537,914.00	9	S/. 982,616.36	1	S/. 74,000.00	7	S/. 855,608.21	19	S/. 2,450,138.57
COMPARACION DE PRECIOS	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADAS	0	S/. 0.00	59	S/. 8,203,512.91	12	S/. 2,139,899.93	40	S/. 10,263,091.11	111	S/. 20,606,503.95
CONCURSO PUBLICO	0	S/. 0.00	5	S/. 4,552,646.58	0	S/. 0.00	1	S/. 441,419.00	6	S/. 4,994,065.58
LICITACION PUBLICA	6	S/. 24,280,874.00	3	S/. 16,773,999.52	0	S/. 0.00	8	S/. 13,762,810.53	17	S/. 54,817,684.05
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	9	S/. 1,181,954.34	9	S/. 3,232,828.00	18	S/. 4,414,782.34
ACUERDO MARCO	0	S/. 0.00	9	S/. 1,179,734.53	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	9	S/. 1,179,734.53
TOTAL	8	S/. 24,818,788.00	85	S/. 31,692,509.90	22	S/. 3,395,854.27	65	S/. 28,555,756.85	180	S/. 88,462,909.02

FUENTE: SEACE V.03

1.2. Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el tercer trimestre

De la misma manera, se ha realizado una clasificación de los procedimientos programados en el PAC al tercer trimestre, según el objeto de contratación, teniendo el siguiente resultado:

ANEXO N° 03										
DESAGREGADO POR TRIMESTRE										
OBJETO DE CONTRATACION	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO I TRIM		PAC MODIFICADO II TRIM		PAC MODIFICADO III TRIM		TOTAL PAC	
	CANT.	MONTOS \$/.	CANT.	MONTOS \$/.	CANT.	MONTOS \$/.	CANT.	MONTOS \$/.	CANT.	MONTOS \$/.
BIENES	3	S/. 10,037,914.00	43	S/. 5,940,326.11	9	S/. 1,206,998.34	42	S/. 10,746,820.46	97	S/. 27,932,058.91
SERVICIOS	0	S/. 0.00	27	S/. 4,729,808.35	11	S/. 1,864,404.00	10	S/. 1,008,077.44	48	S/. 7,602,289.79
CONSULTORIA DE OBRA	0	S/. 0.00	14	S/. 5,693,155.28	2	S/. 324,451.93	9	S/. 1,679,569.59	25	S/. 7,697,176.80
OBRA	5	S/. 14,780,874.00	1	S/. 15,329,220.16	0	S/. 0.00	4	S/. 15,121,289.36	10	S/. 45,231,383.52
TOTAL	8	S/. 24,818,788.00	85	S/. 31,692,509.90	22	S/. 3,395,854.27	65	S/. 28,555,756.85	180	S/. 88,462,909.02

FUENTE: SEACE V.03

II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL TERCER TRIMESTRE DEL 2020

2.1 Ejecución del PAC

Conforme lo indica la normatividad legal vigente en materia de contrataciones del Estado, la Oficina de Abastecimiento ha delimitado su accionar al estricto cumplimiento de ésta, para lo cual se consideran los siguientes lineamientos:

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito,
- Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento,
- Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida,
- Plazo de entrega del bien o servicio,
- El estudio de posibilidades que ofrece el mercado,
- El valor referencial y estimado, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta segunda etapa, se estará en condiciones de dar inicio a cada procedimiento de selección.

La evaluación del PAC al Tercer Trimestre 2020, se efectúa sobre la base del ciento ochenta (180) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial y en su respectiva modificación; considerándose en la presente evaluación el tipo de procedimiento y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el tercer trimestre del ejercicio 2020.

A continuación, se presenta en el ANEXO N° 04 la síntesis del estado de los procedimientos de selección programados y ejecutados al corte del presente informe trimestral:

Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

ANEXO N° 04								
ESTADO DESAGREGADO EN CANTIDADES								
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL TERCER TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL III TRIMESTRE						EJECUCIÓN DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS SIN EJECUCIÓN	
SIE	19	0	1	0	0	17	1	17
COMPRES	0	0	0	0	0	0	0	0
SCI	0	0	0	0	0	0	0	0
AS	111	17	1	8	8	35	42	43
CP	6	0	0	2	0	2	2	2
LP	17	0	0	0	1	5	11	6
ACUERDO MARCO	9	0	0	0	0	5	4	5
CONTRATACION DIRECTA	18	1	0	0	0	7	10	7
TOTAL	180	18	2	10	9	71	70	80

FUENTE: SEACE V.03

ANEXO N° 04-A									
ESTADO DESAGREGADO EN NUEVOS SOLES									
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL TERCER TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL III TRIM						EJECUCION DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)	
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS SIN EJECUCIÓN		
SIE	S/. 2,450,138.57	S/. -	S/. 85,372.84	S/. -	S/. -	S/. 2,323,165.73	S/. 41,600.00	S/. 2,323,165.73	
COMPRES	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
SCI	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
AS	S/. 20,606,503.95	S/. 2,347,285.50	S/. 398,000.00	S/. 850,161.86	S/. 1,325,095.72	S/. 6,185,042.50	S/. 9,500,918.37	S/. 7,510,138.22	
CP	S/. 4,994,065.58	S/. -	S/. -	S/. 282,499.58	S/. -	S/. 1,520,147.00	S/. 1,191,419.00	S/. 1,520,147.00	
LP	S/. 54,817,684.05	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 536,266.07	S/. 11,245,796.62	S/. 43,035,621.36	S/. 11,782,062.69	
ACUERDO MARCO	S/. 1,179,734.53	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 737,285.00	S/. 442,449.53	S/. 737,285.00	
CONTRATACION DIRECTA	S/. 4,414,782.34	S/. 62,000.00	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 1,172,889.34	S/. 3,179,893.00	S/. 1,172,889.34	
TOTAL	S/. 88,462,909.02	S/. 2,409,285.50	S/. 483,372.84	S/. 1,132,661.44	S/. 1,861,361.79	S/. 23,184,326.19	S/. 57,391,901.26	S/. 25,045,687.98	

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, debe mencionarse que se han realizado contrataciones vía acuerdo marco según el siguiente detalle.

Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

ANEXO N° 05					
CONTRATACIONES REALIZADAS VIA ACUERDO MARCO					
DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE LA COMPRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	NUMERO DE ORDEN	SIAF
ADQ. DE FRAZADAS PARA EL APOYO SOCIAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	2/03/2020	S/.352,000.00	S/-.335,403.20	O/C 292-366-2020	1635-1915
ADQ. DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL PARA LA OBRA MEJ DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DPTO DE HVCA	11/03/2020	S/-.65,835.00	S/-.60,622.50	400/2020	2089
ADQ. DE COLCHON DE 1 1/2 PLAZA PARA EL APOYO SOCIAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	24/04/2020	S/-.99,200.00	S/-.69,959.84	433/2020	2653
ADQ. DE HERRAMIENTAS PARA APOYO SOCIAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	18/08/2020 Y 19/08/2020	S/-.118,500.00	S/-.68,867.16	910-911-913/2020	5224-5225-5231
ADQ. DE PORCELAMATO DE 60 CM X 60 CM PARA LA OBRA MEJ DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LOS SERV DEL CENTRO DE SALUD DE PÁZOZ DIST PAZOS TAYACAJA HVCA	13/08/2020	S/-.101,750.00	S/-.106,530.40	886/2020	5040
TOTAL		S/-.737,285.00	S/-.641,383.10		

2.2 Evaluación económica del PAC anual

Del ciento ochenta (180) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial programados y modificatorias, se han ejecutado setenta y uno (71), que representa un avance global del 39.44%. Así mismo, en términos monetarios, el valor de la programación anual en el PAC es de ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos nueve con 02/100 Soles (S/. 88,462,909.02), de lo cual se tiene ejecutado a un total de S/. 21 664,179.19 representando un 24.49% con respecto a lo programado al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal. En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución global del PAC clasificado según tipo de procedimiento:

FUENTE: SEACE V.03

ANEXO N° 06						
TIPO DE PROCEDIMIENTOS	PAC PROGRAMADO AL TERCER TRIMESTRE (Inicial + Modificaciones)		PAC EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL TERCER TRIMESTRE		AVANCE % EN CANTIDADES	AVANCE % EN MONTOS
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.		
SIE	19	S/-. 2,450,138.57	17	S/-. 2,323,165.73	89.47%	94.82%
COMPRE	0	S/-. -	0	S/-. -	0.00%	0.00%
SCI	0	S/-. -	0	S/-. -	0.00%	0.00%
AS	111	S/-. 20,606,503.95	35	S/-. 6,185,042.50	31.53%	30.02%
CP	6	S/-. 4,994,065.58	2	S/-. -	0.00%	0.00%
LP	17	S/-. 54,817,684.05	5	S/-. 11,245,796.62	29.41%	20.51%
ACUERDO MARCO	9	S/-. 1,179,734.53	5	S/-. 737,285.00	55.56%	62.50%
CONTRATACION DIRECTA	18	S/-. 4,414,782.34	7	S/-. 1,172,889.34	0.00%	0.00%
TOTAL	180	S/-. 88,462,909.02	71	S/-. 21,664,179.19	39.44%	24.49%

Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

Así mismo, el comportamiento de la ejecución trimestral del PAC en relación a la programación al tercer trimestre nos muestra que de un total de ciento ochenta (180) procedimientos de selección programados, de los cuales se encuentran en ejecución contractual y adjudicados (80) lo cual significa que el cumplimiento de lo programado es 44.44%. En el siguiente cuadro se muestran los niveles de ejecución de acuerdo al periodo programado clasificado por tipo de procedimiento.

FUENTE: SEACE V.03

ANEXO N° 07							
TIPO DE PROCESO	PAC PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE		PAC EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE		AVANCE % (CANTIDAD)	AVANCE % (S/.)	
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.			
SIE	19	S/. 2,450,138.57	17	S/. 2,323,165.73	89.47%	94.82%	
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
AS	111	S/. 20,606,503.95	43	S/. 7,510,138.22	38.74%	36.45%	
CP	6	S/. 4,994,065.58	2	S/. 1,520,147.00	0.00%	0.00%	
LP	17	S/. 54,817,684.05	6	S/. 11,782,062.69	35.29%	21.49%	
CONTRATACION DIRECTA	18	S/. 4,414,782.34	7	S/. 1,172,889.34	0.00%	0.00%	
ACUERDO MARCO	9	S/. 1,179,734.53	5	S/. 737,285.00	55.56%	62.50%	
TOTAL	180	S/. 88,462,909.02	80	S/. 25,045,687.98	44.44%	28.31%	

2.2.1 Optimización de las contrataciones

Es necesario contabilizar los ahorros obtenidos como consecuencia de la concurrencia de postores y la competencia entre éstos para hacerse acreedores de la Buena Pro en cada una de las convocatorias, configurándose en un indicador de eficiencia en el gasto público. En el siguiente cuadro podremos observar una comparación entre los montos calculados como Valor Estimado obtenido de la indagación de mercado y los montos finalmente adjudicados.

ANEXO N° 08 TERCER TRIMESTRE					
TIPO DE PROCESO	Nro. de Procesos	Valor Referencial Convocado	Valor Adjudicado	Ahorro	
SIE	17	S/. 2,323,165.73	S/. 2,084,856.07	S/.	238,309.66
COMPRES	0	S/. -	S/. -	S/.	-
SCI	0	S/. -	S/. -	S/.	-
AS	43	S/. 7,510,138.22	S/. 6,811,373.01	S/.	698,765.21
CP	2	S/. 1,520,147.00	S/. 1,394,455.00	S/.	125,692.00
LP	6	S/. 11,782,062.69	S/. 11,103,717.99	S/.	678,344.70
ACUERDO MARCO	5	S/. 737,285.00	S/. 461,362.30	S/.	275,922.70
CONTRATACION DIRECTA	7	S/. 1,172,889.34	S/. 1,122,605.40	S/.	-
TOTAL	80	S/. 25,045,687.98	S/. 22,978,369.77	S/.	2,067,318.21

FUENTE: SEACE V.03

2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC

Un indicador a tener en cuenta es, qué porcentaje del PIA – PIM se encuentra comprendido en el PAC. Esta relación es muy importante debido a que nos mostrara la Programación del Plan Anual de Contrataciones. En el cuadro que se presenta a continuación se podrá apreciar la evolución de este indicador.

ANEXO N° 09			
Mes/ trimestre	Valor PAC	Valor PIA - PIM	PAC/PIA –PIM
PIA 2020		S/. 218,730,847.00	0.00%
III TRIMESTRE	S/. 88,462,909.02	S/. 278,949,792.00	31.71%
TOTAL	S/. 88,462,909.02	S/. 278,949,792.00	31.71%

FUENTE SIAF Y SEACE V.3

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Principales Dificultades

- La demora por parte de las Áreas Usuarias en la presentación de sus requerimientos, los cuales, dilatan la etapa de los estudios de indagación de mercado afectando la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Inadecuada programación por parte de la Áreas Usuarias, esto se puede reflejar en las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Contrataciones.
- Frecuentemente las Áreas Usuarias presentan términos de referencia o especificaciones técnicas, cuya elaboración no se ajusta a lo Establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, generando retraso en la atención de los requerimientos debido a las observaciones de los mismos.

3.2 Conclusiones

- El PAC inicial para el ejercicio 2020, se aprobó dentro del plazo de Ley, con 08 procedimientos de selección. Posteriormente mediante Resolución Directoral Regional se incluyeron nuevos procedimientos de selección, al 30 de setiembre se realizaron diecinueve modificaciones al PAC con 204 procedimientos de selección.
- Durante la ejecución de los procedimientos de selección en el tercer trimestre, se ha logrado un ahorro de S/. S/. 2,067,318.21 dos millones sesenta y siete mil treientos dieciocho con 21/100 soles), monto obtenido de la diferencia de los valores referenciales y los valores adjudicados al 30 de setiembre del 2020.
- Al cierre del tercer trimestre, el cumplimiento en la ejecución del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica es del 44.44%.

3.2 Recomendaciones

- La Gerencia General a través de llamadas de atención debe exhortarles a las unidades orgánicas que cumplan con la programación del Plan Anual de Contrataciones y con los acuerdos en los que se concluye en cada reunión sobre la elaboración, publicación y evaluación del PAC.
- Mayor coordinación con las unidades orgánicas a través de reuniones debe coordinar con las áreas usuarias, a través de reuniones, llamadas de atención y correos electrónicos, que permitan interactuar y hacer un seguimiento permanente orientado a la oportuna y correcta presentación de sus requerimientos de bienes y servicios.
- Capacitar a los coordinadores, residentes, asistentes administrativos y personal técnico de las áreas usuarias en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que los mismos se ajusten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento lo que permitirá acelerar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- La primera versión del PAC fue aprobada con 08 procedimientos de selección, lo que evidencia deficiencias en la programación de las contrataciones, por lo que es necesario implementar mecanismos que permitan un mejor flujo de información en la fase de programación tanto a nivel presupuestal, como a nivel de contrataciones.
- Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.
- Con la finalidad de elaborar un buen informe de evaluación trimestral del plan anual es necesaria la sistematización de la información remitida por las áreas involucradas: la Sub Gerencia de Presupuesto deberá remitir información mensualizada del PIM acumulado, el área de adquisiciones (Especialistas en procedimientos, ejecución contractual y acuerdo marco), deberán remitir la información correspondiente al primer día hábil finalizando cada trimestre.